

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Miércoles, 25 de febrero

Núm. 24

Pág.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN	
Constitución definitiva Junta Electoral de Zona	720
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA	
Constitución definitiva Junta Electoral de Zona	721

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES	
Subvenciones a ayuntamientos contratación monitoras/es deportivos	722
Subvenciones a municipios adquisición de equipamiento deportivo	723
Subvenciones a municipios para organización de actividades deportivas	724
Convocatoria a clubes deportivos y delegaciones deportivas participantes en competiciones federadas y/o organicen actividades o eventos deportivos	725
RETO DEMOGRÁFICO, PLAN SORIA Y FONDOS EUROPEOS	
Subvenciones a ayuntamientos para rehabilitación de vivienda municipal Plan Soria 2025 ...	726

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA	
Relación provisional admitidos y excluidos plaza de Conserje	729
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Memoria valorada de obra	731
BORJABAD	
Memoria valorada de obra	732
Modificación de crédito 1/2026	733
Cuenta General 2025	734
CARAZUELO	
Cuenta anual 2025	735
DÉVANOS	
Modificación de créditos 1/2025	736
DEZA	
Modificación ordenanza fiscal tas servicio de agua, basura y alcantarillado	737
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Memoria valorada de obra	738
FUENTELFRESNO	
Enajenación onerosa de 2 bienes inmuebles patrimoniales	739
FUENTETECHA	
Cuenta anual 2025	741
PAREDESROYAS	
Presupuesto General 2026	742
LOS RÁBANOS	
Cesión gratuita de bien patronal	743
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Vacante de Juez de Paz	744

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/6-2021	745
Expte.: IE/AT/80-2020	748

S
U
M
A
R
I
O

BOPSO-24-25022026



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

ALMAZÁN

EDICTO

D^a VICENTA IRENE SÁNCHEZ JERÓNIMO, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Almazán, por el presente

HAGO SABER:

Que, de conformidad con lo establecido en acta de la Junta Electoral de Zona de Almazán, de fecha 19 de febrero de 2026, se constituyó de forma definitiva la composición de ésta a efectos de las Elecciones Autonómicas a celebrar el próximo 15 de marzo de 2026, quedando representada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- D. IVÁN TOBAR ALZUGUREN.

VOCALES JUDICIALES:

- D^a. BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

- D. FERNANDO PÁEZ TERRERO.

VOCALES NO JUDICIALES:

- D. PEDRO JUAN TARANCÓN MUÑOZ

- D. ÁNGEL MUÑOZ MUÑOZ.

SECRETARIO:

- D^a VICENTA IRENE SÁNCHEZ JERÓNIMO.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos y de acuerdo con la L.O.R.E.G, se extiende el presente en Almazán, a 19 de febrero de dos mil veintiséis. - LA SECRETARIA.

Almazán, 19 de febrero de 2026. – La Secretaria, Vicenta Irene Sánchez Jerónimo

478

BOPSO-24-25022026



JUNTA ELECTORAL DE ZONA

EL BURGO DE OSMA

EDICTO

D^a ANA CASTEL FRÍAS, secretaria de la Junta Electoral de zona de El Burgo de Osma,
HAGO SABER:

Que en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, se constituyó la Junta Electoral de zona de El Burgo de Osma, con la inclusión de los vocales no judiciales, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidenta

- D. BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Vocales Judiciales

- D. IVÁN TOBAR ALZUGUREN.
- D. FERNANDO PÁEZ TERRERO

Vocales No Judiciales

- D. ISAAC IZQUIERDO GONZALO.
- D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ NICOLÁS.

Secretaria

- D. ANA CASTEL FRÍAS.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3 de la LOREG, se extiende el presente en El Burgo de Osma, a 20 de febrero de 2026.

El Burgo de Osma, 20 de febrero de 2026. – La Secretaria, Ana Castell Frías

484

BOPSO-24-25022026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes), para la contratación de uno o dos monitoras/es socio-deportivo(s) durante el periodo un año (comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia, entidades locales o mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) que contraten uno o dos monitoras/es socio-deportivo(s) durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027).

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a ayuntamientos de la provincia, entidades locales o mancomunidades con población escolar suficiente, e instalaciones deportivas adecuadas (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de uno o dos monitoras/es socio-deportivo(s) durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027), que dinamice las actividades escolares y otros programas convocados por la Excm. Diputación Provincial durante el curso escolar 2026-2027 o periodo subvencionado.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios y favorecer la participación de los escolares y de otros colectivos en los distintos programas deportivos convocados.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 255.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 17 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

473

BOPSO-24-25022026

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a municipios de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares y/o tradicionales) durante el ejercicio 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) que adquieran equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares y/o tradicionales) durante el ejercicio 2026.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares y/o tradicionales) durante el ejercicio 2026.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 100.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 17 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

474

BOPSO-24-25022026

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a municipios de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior a celebrar en su ámbito de influencia, durante la temporada deportiva 2025-2026 o el ejercicio de 2026, entendiendo como temporada deportiva todos los eventos deportivos, no subvencionados por esta Diputación Provincial por cualquier otro concepto presupuestario, comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026 (para las actividades del bloque 1) o comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2026 (para las actividades del bloque 2), con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2026.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la provincia, entidades locales o mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior durante la temporada deportiva 2025-2026 o ejercicio 2026.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 125.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 17 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria pública a clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia), participantes en competiciones federadas durante la temporada deportiva 2025-2026 o ejercicio 2026, y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio de 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2025-2026, y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2026.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2025-2026, y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2026.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 300.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 17 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

476

BOPSO-24-25022026

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RETO DEMOGRÁFICO, PLAN SORIA Y FONDOS EUROPEOS**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2026 por la que se convoca la segunda convocatoria de subvenciones ayuntamientos rehabilitación vivienda municipal Plan Soria 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/index>):

Primero. Objeto:

Por Acuerdo 137/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León se aprobó el Plan Soria conectada y saludable 2021-2027.

Por Orden de 2 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprueba el gasto y se concede una subvención a la Diputación de Soria. Esa Orden regula la anualidad 2025 de la aportación de la Junta de Castilla y León a la Diputación en cumplimiento del Plan Soria 2021-2027.

Financia acciones del "Programa de acciones para el asentamiento poblacional" del eje estratégico "Promoción de la cohesión territorial en el demográfico, Sectores estratégicos", del Plan Soria Conectada y Saludable 2021-2027.

El Plan Soria conectada y saludable contempla el refuerzo de medidas de carácter poblacional en varios ámbitos, citando entre ellos expresamente la vivienda.

En varios apartados del Plan se contempla el objetivo de promover expresamente la disponibilidad de alojamiento en condiciones adecuadas, en especial apoyando la rehabilitación de viviendas, así como el fomento del parque público de viviendas destinado al alquiler social a través de actuaciones de rehabilitación de inmuebles y viviendas de titularidad municipal para destinarlas al alquiler social.

En muchas ocasiones ese patrimonio municipal está en desuso y no posee unas mínimas condiciones de habitabilidad.

Por otro lado, la demanda de trabajo en muchas localidades de la provincia no se cubre por la carencia, entre otras cosas, de vivienda en condiciones razonables de precio y habitabilidad.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales menores de menos de 20.000 habitantes, de la provincia de Soria para la rehabilitación de vivienda municipal, con la finalidad de incrementar la oferta de vivienda pública en los pueblos de la provincia como medio para promover el desarrollo económico y la cohesión territorial, en el marco del Plan Soria Conectada y Saludable 2021-2027.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios los municipios y entidades locales menores de menos de 20.000 habitantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ostentar la propiedad de la vivienda que se va a rehabilitar con carácter de bien patrimonial debiendo constar dicha titularidad a favor del Ayuntamiento o entidad local menor en los correspondientes registros o inventarios municipales.
2. Que los edificios en los que se encuentran las viviendas tengan un uso residencial ya sean unifamiliares o colectivas.

BOPSO-24-25022026



3. Las viviendas que se sitúen en municipios sujetos a Inspección Técnica de Edificaciones y que por su antigüedad lo requieran, deberán contar con el certificado e informe de ITE.
4. Las viviendas deberán tener una superficie mínima de 40m².
5. El edificio donde se encuentre la vivienda deberá estar construido antes de 2000.

Cada solicitante podrá solicitar subvención para una vivienda que cumpla los requisitos recogidos en esta base.

De manera excepcional y en el caso de NO agotar el crédito presupuestario, el solicitante podrá solicitar subvención para más de una vivienda que cumpla los requisitos recogidos en las presentes bases.

No podrán ser considerados beneficiarios de la presente subvención aquellos solicitantes que, en convocatorias anteriores procedentes del Plan Soria, hayan recibido subvenciones para la misma vivienda y para la misma finalidad.

A estos efectos se considera “misma vivienda” aquella identificada con los mismos datos registrales o catastrales.

No podrán concurrir proyectos que incluyan obra nueva.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarta. Cuantía de la subvención y costes subvencionables

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria se concederán con cargo a la partida 2026 15220 76221 "Ayto rehabilitación de viviendas Plan Soria 2025", dotada con 80.000 €.

La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido del 50% sobre el coste subvencionable, hasta agotar el crédito presupuestario, conforme a los criterios de ordenación de la base undécima de esta convocatoria, con un límite máximo de 24.200€ por vivienda

Son subvencionables, dentro de cada proyecto, los siguientes costes:

1. Obras de rehabilitación integral de la edificación destinada a vivienda.
2. Obras de carácter parcial de restauración, consolidación o reposición de elemento estructurales y/o constructivo de la edificación tales como cimentación, forjados, cerramientos exteriores o cubiertas, destinadas a garantizar las exigencias básicas contempladas por el Código Técnico de la Edificación: Seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización, higiene, salud y protección del medio ambiente, protección contra el ruido y funcionalidad.
3. Obras de mejora de la eficiencia energética de la edificación, como: aislamientos, instalación o sustitución de instalaciones térmicas, sustitución de carpinterías, etc., en edificios que cumplan las mismas condiciones de los apartados anteriores. También se incluirán aquellas obras que mejoren la clasificación de Certificación energética correspondiente.
4. Obras de mejora de la accesibilidad.
5. Redacción de proyecto y honorarios de dirección de obra.

En ningún caso serán objeto de subvención las obras de nueva construcción de edificaciones, así como el coste de permisos o licencias necesarios para la realización de las obras, ni los gastos financieros, excesos de obra o liquidaciones. Tampoco serán subvencionables el equipamiento ni el mobiliario.



Las facturas y sus pagos anteriores al 1 de enero de 2025 y los posteriores al 30 de junio 2026 no se consideran subvencionables aun cuando correspondan a actividades realizadas dentro del período subvencionable.

La acreditación de gasto no financiable no se considera subvencionable; tampoco la justificación insuficiente del gasto acreditado.

El IVA únicamente será subvencionable si para el ayuntamiento supone un gasto no deducible.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán cursarse exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo previsto en el art 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de las solicitudes es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día sea sábado o festivo y deberán contener la siguiente documentación:

1. Anexo I debidamente cumplimentado. (Solicitud).
2. Anexo II debidamente cumplimentado. (Proyecto).
3. Certificado del órgano de gobierno acordando la solicitud de la ayuda.
4. Proyecto técnico (básico o de ejecución) o memoria, suscrito por técnico competente, en el que se describan las obras a realizar y se fije el presupuesto de la obra.
5. Certificado del órgano de gobierno acreditativo del compromiso de ejecución de la obra.

El solicitante autoriza expresamente a la Diputación a que, para este procedimiento, recabe en su nombre ante las distintas administraciones públicas todos aquellos documentos que sean necesarios para completar el expediente de solicitud de subvención.

La concurrencia a estas bases llevará consigo la autorización a la Diputación a pedir en nombre del solicitante, y para este procedimiento exclusivamente, los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como cualesquiera otros necesarios para completar el expediente y que se encuentren en poder de cualquier Administración Pública.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento la documentación o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

Sexta. Otros datos

Los anexos, las bases y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

<https://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones>

Soria, 18 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

472

BOPSO-24-25022026

**AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2026-0126, de fecha 22 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Ágreda por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de Personal Laboral Fijo, de la plaza de Conserje, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0126 de fecha 22 de febrero de 2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de Personal Laboral Fijo de la plaza de Conserje vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	16/01/2026	
Informe Jurídico	16/01/2026	
Bases Generales de la Convocatoria	16/01/2026	
Informe-Propuesta de Resolución	16/01/2026	
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	16/01/2026	
Anuncio BOP/BOCYL	28/01/2026	
Anuncio BOE	06/02/2026	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	03/02/2026	

BOPSO-24-25022026

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXCLUIDO/ADMITIDO
CAMA PRATS, PAU	40***981E	EXCLUIDO*
CAMPOS LASFUENTES, JESÚS	72***350R	ADMITIDO
DEL PESO BOEHM, NURIA BELEN	70***848Q	ADMITIDA
HERNANDEZ LAZARO, FERNANDO	72***510L	ADMITIDO
OMEÑACA MARTÍNEZ, NAOMI	72***527T	ADMITIDA
PELARDA CACHO, JOSÉ MANUEL	16***120P	ADMITIDO
RUIZ SEVILLANO, OSCAR JOSÉ	16***662P	ADMITIDO
VAL PELARDA, MIGUEL ÁNGEL	16***699B	EXCLUIDO*

*FALTA DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y COPIA DNI.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agreda.sedelectronica.es>].



Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión»

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agreda.sedelectronica.es>].

Ágreda, 23 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

490

BOPSO-24-25022026

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de febrero de 2026 la Memoria Valorada de las obras “Pavimentación en Radona”, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ángel Millán de Miguel, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 20 de febrero de 2026. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 485

BOPSO-24-25022026

**BORJABAD**

En sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal, de fecha 17 de febrero de 2026, ha sido aprobada la Memoria Valorada de la obra “Adquisición de equipamiento: Adecuación o instalación de bocas de incendios, mangueras y extintores en Borjabad y Valdespina”, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de 10.857,56 euros (8.973,19 euros y 1.884,37 euros de IVA), subvencionada por el Fondo de Cohesión Territorial 2025 de Diputación Provincial de Soria.

Se somete a información pública por espacio de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Borjabad, 19 de febrero de 2026. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

480

BOPSO-24-25022026

**BORJABAD**

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 1 del presupuesto de 2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borjabad, 19 de febrero de 2026. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

481

BOPSO-24-25022026

**BORJABAD**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Borjabad, 20 de febrero de 2026. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

482

**CARAZUELO**

Rendida la Cuenta Anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carazuelo, 23 de febrero de 2026. – El Alcalde, Diego Serrano Romera

492

BOPSO-24-25022026

**DÉVANOS**

Aprobado inicialmente la Modificación de Créditos núm. 1/2025 del Presupuesto General para el ejercicio 2025 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dévanos, 19 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

477

BOPSO-24-25022026

**DEZA**

El Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de agua, basura y alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Deza, 20 de febrero de 2026. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

486

BOPSO-24-25022026

**ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

En sesión extraordinaria de Pleno de 18 de febrero de 2026 ha sido aprobada la Memoria Valorada de la obra “Sustitución de tuberías de agua que transcurren por C/ La Reguera de Escobosa de Almazan. 4ª fase” redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de 8.805,30 euros (7.277,11 euros más 1.528,19 euros de IVA), obra subvencionada por el Fondo de Cohesión Territorial 2025 de Diputación Provincial de Soria.

Se somete a información pública por espacio de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Escobosa de Almazán, 20 de febrero de 2026. – El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña 483

BOPSO-24-25022026

**FUENTELFRESNO**

La Entidad local Menor de Fuentelfresno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, para llevar a cabo la enajenación onerosa de 2 bienes inmuebles patrimoniales, propiedad de la Entidad Local Menor de Fuentelfresno, por procedimiento abierto tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Pleno de la Corporación.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Obtención de la documentación e información:

- 1.- Dependencia: Secretaría.
- 2.- Domicilio: Plaza nº 1.
- 3.- Localidad y CP: Ausejo de la Sierra 42172.
- 4.- Teléfono : 652088645
- 5.- Correo electrónico: www.ausejodelasierra@dipsoria.es
- 6.- <https://fuentelfresno.sedelectronica.es/>

Número de expediente: 8/2025.

2.- Objeto del contrato

Descripción de los inmuebles:

- LOTE 1.- Solar urbano sin edificar, sita en Fuentelfresno - Ausejo de la Sierra (Soria), C/ Fuente nº 8, tiene una superficie de 250 m². Linda: norte y oeste con finca sin catastrar, sur con camino y este con C/ Fuente nº 10 con Referencia catastral nº 0888401WM5308N-0001YJ perteneciente a la Entidad Local Menor desde tiempo inmemorial, careciendo de título adquisición CALIFICADO como bien patrimonial inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria en el Tomo 2227 folio 208 finca 2191.
- LOTE 2.- Finca urbana sin edificar, sita en Fuentelfresno - Ausejo de la Sierra (Soria), C/ Fuente nº 10, tiene una superficie de 246 m² Linda: norte y este con finca sin catastrar, sur con camino y oeste con C/ Fuente nº 8 con Referencia catastral nº 0888402WM5308N-0001GJ perteneciente a la Entidad Local Menor desde tiempo inmemorial, careciendo de título adquisición calificada como bien patrimonial inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria en el Tomo 2227 folio 204 finca 2189.

3.- Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación, mayor precio.

4. Presupuesto base de licitación para cada una de las parcelas.

- LOTE Nº 1 Polígono 1 parcela 15005 asciende a la cuantía de 10.570,00 euros mas 2.219 euros de IVA , total 12.789,70 euros.
- LOTE Nº 2 Polígono 1 parcela 45005 asciende a 8.662,00 euros mas 1.819,02 euros de IVA, total 10.481,02 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional

- Lote 1, 528,50

BOPSO-24-25022026



- Lote 2, 433,10

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra con domicilio en plaza 1, en horario de 9-10 , dentro del plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la provincia de Soria , se publicará también en el Perfil de contratante que se tendrá acceso desde la sede electrónica

<https://fuentelfresno.sedelectronica.es/>.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: : Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra.
- b) Domicilio: : La Plaza 1
- c) Localidad: 42172 Ausejo de la Sierra
- d) Fecha: primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: a las 9.15 horas.

8. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

9. Más información y pliego en <https://fuentelfresno.sedelectronica.es/>.

Fuentelfresno, 20 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, Gema Coronel Del Río

488

**FUENTETECHÁ**

Rendida la Cuenta Anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentetecha, 23 de febrero de 2026. – El Alcalde, Iván Rebollar Romera

491

BOPSO-24-25022026

**PAREDESROYAS**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- e) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Paredesroyas, 20 de febrero de 2026. – El Alcalde, Hilario Ciria Delso

493

BOPSO-24-25022026

**LOS RÁBANOS**

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026 expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

<i>Referencia catastral</i>	3687002WM4138N0001EU
<i>Localización</i>	Sala en C/ Real 2 42191 Los Rábanos (Soria)
<i>Clase:</i>	Urbano
<i>Superficie:</i>	244 m2
<i>Año de Construcción:</i>	1930

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://losrabanos.sedelectronica.es>].

Los Rábanos, 18 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

487

BOPSO-24-25022026



SAN LEONARDO DE YAGÜE

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz de este municipio, transcurridos los cuatro años de su nombramiento, procede la renovación del referido cargo, por lo que se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en dicha vacante, presente en este Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso, en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

San Leonardo de Yagüe, 23 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 489



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública de solicitud autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de renovación y adecuación de apoyos de un tramo de la L.A.A.T. "45-paones" a 13,2 kV de la S.T.R. "Berlanga" (4789), entre los apoyos existentes nº594 y nº17927, en el T.M. de Retortillo de Soria (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/6-2021.

Con fecha 22 de febrero de 2021 se recibió por parte de I-DE REDES ELECTRICAS INTE-LIGENTES S.A.U., solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para proyecto mencionado en el asunto.

En fecha 12 de marzo de 2021 es sometido a trámite de información pública (BOP 19.04.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente que en fecha 9 de junio de 2021 se recibe su autorización, al Ayuntamiento de Retortillo de Soria que en fecha 22 de marzo se recibe su autorización y a Confederación Hidrográfica del Duero que en fecha 21 de junio de 2021 se recibe su autorización.

Mediante Resolución de 12 de agosto de 2021, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria otorga Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita.

En fecha 31 de enero de 2022, el titular I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicita el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que a continuación se describe.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Retortillo de Soria (Soria).

C) FINALIDAD: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (Proyecto de Ejecución de Diciembre de 2020 y Declaración Responsable de fecha 14 de enero de 2021 firmado por el Ingeniero José Manuel Ayuso Martín).

- TRAMO 1. LÍNEA PRINCIPAL: tiene su origen en la torre metálica existente nº 594, y finaliza en la torre metálica existente nº17927. La longitud total del tramo es de 5.057 m.

BOPSO-24-25022026



Se proyectan 44 apoyos, de los cuales son 24 torres metálicas y 20 apoyos de hormigón. El nuevo conductor será 100-AL1/17-ST1A (LA-110).

- TRAMO 2. DERIVACION AL C.T. LA ESPINA (100624190): tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28820, y finaliza en el pórtico existente nº 604 donde se encuentra el C.T. La Espina (100624190). La longitud total del tramo es de 18 m. No se proyectan ningún apoyo. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- TRAMO 3. DERIVACION AL C.T. GRANJA N. ANTON (100624130): tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28860, y finaliza en el pórtico existente nº 684 donde se encuentra el C.T. La Granja N. Antón (100624130). La longitud total del tramo es de 54 m. No se proyectan ningún apoyo. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- TRAMO 4. DERIVACION AL C.T. TARANCUEÑA (100624140): tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28861, y finaliza en el pórtico existente nº 691 donde se encuentra el C.T. Tarancueña (100624140). La longitud total del tramo es de 244 m. Se proyectan 2 apoyos metálicos. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- Se proyecta el desmontaje de 5.215 m de Lac 28, 152 m de LA-56, 83 apoyos simples de hormigón, 3 apoyos de hormigón tipo pórtico, 1 apoyo de hormigón tipo A y 2 torres metálicas.

E) PRESUPUESTO: 235.060,90 €.

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

G) RELACIÓN DE AFECTADOS: según anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA PROYECTO DE RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE APOYOS DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. "45-PAONES" A 13,2 KV DE LA S.T.R. "BERLANGA" (4789), ENTRE LOS APOYOS EXISTENTES Nº594 Y Nº17927, EN EL T.M. DE RETORTILLO DE SORIA (SORIA). IE/AT/6-2021

Finca Proyecto	Catastro				Propietario	Servidumbre							
	Polígono/Manzana	Parcela	Referencia catastral	Localidad		Naturaleza	Titular	Viuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra		Acceso a instalaciones	
								Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m²)	nº	m²	Longitud servidumbre acceso a instalaciones	Superficie servidumbre acceso a instalaciones (m²)
1	26	82	42250K026000820000LJ	Rertortillo de Soria	"C- Labor o Labradrio secano " E- Pastos "	HEREDEROS DE FILOMENA SEVILLA LOPEZ	68,00	326,00	28818	1,30	-	-	
9	26	184	42250K026001840000LH	Rertortillo de Soria	"C- Labor o Labradrio secano " E- Pastos "	HEREDEROS DE MARGARITA LÓPEZ MOZAS	136,00	1015,00	28828	1,40	-	-	
21	32	57	42250E032000570000OP	Rertortillo de Soria	"C- Labor o Labradrio secano " E- Pastos "	HEREDEROS DE ANTONIO ANDRÉS ANDRÉS MARIA AVELINA AYUSO PUENTE	183,00	1230,00	"28848 28849"	"28848 (1,4) 28849 (0,7)"	-	-	
36	34	338	42250E034003380000OR	Rertortillo de Soria	C- Labor o Labradrio secano	SANTIAGO BRAVO ANDRES	40,00	322,00	-	-	-	-	
37	34	337	42250E034003370000OK	Rertortillo de Soria	C- Labor o Labradrio secano	PEDRO DE PEDRO LUCIA	67,00	343,00	28860	13,00	37,00	129,50	
43	34	5056	42250A034050560000PP	Rertortillo de Soria	C- Labor o Labradrio secano	DOMINGO VICENTE MOZAS JESÚS VICENTE MOZAS	7	84	-	-	-	-	
45	34	5062	42250A034050620000PF	Rertortillo de Soria	PD Prados o praderas	FRUCTUOSO GARCÍA ANDRÉS CESAR RICOTE GARCÍA ALICIA RICOTE GARCÍA DAVID RICOTE GARCÍA HEREDEROS DE AURELIA GARCÍA GARCÍA PAULINO GARCÍA GARCÍA	1	20	-	-	-	-	

BOPSO-24-25022026

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública de solicitud autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de renovación y adecuación de apoyos de la L.A.A.T. "45-paones" a 13,2 kV de la S.T.R. "Berlanga" (4789), derivación a C.T "Torrevicente" (100624230), en el T.M. de Retortillo de Soria (Soria). Titularidad de I-de Redes Electricas Inteligentes S.A.U. Expediente: IE/AT/80-2020.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 se recibió por parte de I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U., solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para proyecto mencionado en el asunto.

En fecha 18 de febrero de 2021 es sometido a trámite de información pública (BOP 16.03.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al servicio Territorial de Medio Ambiente que en fecha 2 de junio de 2021, se recibe su autorización y al Ayuntamiento de Retortillo de Soria que en fecha 1 de marzo de 2021, se recibe su autorización.

Mediante Resolución de 21 de agosto de 2021, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria otorga Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita (BOP 15.10.2021).

En fecha 31 de enero de 2022, el titular I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicita el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que a continuación se describe.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Retortillo de Soria (Soria).

C) FINALIDAD: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (Proyecto de Ejecución de octubre de 2020 y Declaración Responsable de fecha 15 de diciembre de 2020 firmado por el Ingeniero José Manuel Ayuso Martín).

- Ejecución de nuevo tramo de Línea Aérea Alta Tensión, que sustituirá la derivación del tramo 55 de la L.A.A.T. "45-PAONES" a 13,2 kV (3º categoría) de la S.T.R. "Berlanga" (4789) desde el apoyo existente nº 711 hasta el C.T "TORREVICENTE" (100624230).
- Sustitución del tramo de conductor proveniente de la línea principal de L.A.A.T (3º categoría) "45-PAONES" de la S.T.R. "Berlanga" (4789) desde el apoyo existente nº 753 hasta el apoyo existente nº 710.

BOPSO-24-25022026



- Las modificaciones comprenden la instalación de 20 torres metálicas y 10 apoyos de hormigón y el desmontaje de 42 apoyos de hormigón. el conductor de la L.A.A.T. “45- PAONES” a 13,2 kv (3º categoría) de la S.T.R. “Berlanga” (4789) existente es lac 28 y será sustituido por el conductor tipo 47al1/8-st1a (la-56) para la derivación y 100-AL1/17-ST1A (LA 110) para línea principal.

E) PRESUPUESTO: 135.469,52 €.

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

G) RELACIÓN DE AFECTADOS: según anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

BOPSO-24-25022026



BOPSO-24-25022026

ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA PROYECTO DE RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE APOYOS DE LA L.A.A.T. "45-PAONES" A 13,2 KV DE LA S.T.R. "BERLANGA" (4789), DERIVACIÓN A CT "TORREVICENTE" (100624230), EN EL T.M. DE RETORTILLO DE SORIA (SORIA) IE/AT/80-2020

Finca Proyecto	Catastro				Propietario	Servidumbre				Acceso a instalaciones		
	Poligono/Manzana	Parcela	Referencia catastral	Término municipal		Naturaleza	Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra	Longitud servidumbre acceso a instalaciones	Superficie servidumbre acceso a instalaciones (m²)	
							Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m²)				
2		5219	42250A002052190000PM	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	Titular	74,00	549,00	28626	m²	775,00	2.712,50
						MARIA ASUNCION MINGUEZA DE LA VILLA						
						HEREDEROS DE LIBERTO RODRIGO						
						JUAN ANTONIO CRISTOBAL MINGUEZA						
						MARIA AURORA CRISTOBAL MINGUEZA						
						ROSA MARIA CRISTOBAL MINGUEZA						
						DAVID SOTO CRISTOBAL						
						LARA SOTO CRISTOBAL						
						NURIA MINGUEZA DE LA VILLA						
						DAVID MINGUEZA DE LA VILLA						
						PEDRO MINGUEZA DE LA VILLA						
						HEREDEROS DE VICTORIANO MINGUEZA AYUSO						
						HEREDEROS DE ALEJANDRO MINGUEZA AYUSO						
HEREDEROS DE FELICIANO MINGUEZA AYUSO												
4	6	5006	42250A006050060000PI	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	NAZARIO GARCÍA VARAS	17,00	75,00	28629	0,60	-	-



7	6	5013	42250A006050130000PZ	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	EVARISTO ANDRÉS VARAS	12,00	92,00	-	-	-	-
10	6	5021	42250A006050210000PB	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	FERNANDO HIGES ALONSO	33,00	295,00	-	-	-	-
12	6	5023	42250A006050230000PG	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	TEODORO LÓPEZ RELLO	8,00	48,00	-	-	-	-
14	6	5025	42250A006050250000PP	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	HEREDEROS DE DOROTEO RELLO HIGES	7,00	27,00	28631	0,60	-	-
18	6	5029	42250A006050290000PM	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	VICTOR ANDRÉS RUIZ	11,00	111,00	-	-	-	-
22	6	5033	42250A006050330000PO	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	MÓNICA HERNANDO ARRIBA	7,00	71,00	-	-	-	-
23	6	5034	42250A006050340000PK	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	TEODORO LÓPEZ RELLO	5,00	65,00	-	-	-	-
28	6	5039	42250A006050390000PJ	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	HEREDEROS DE ANA HIGES SANZ	6,00	28,00	-	-	-	-
32	6	5043	42250A006050430000PE	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	EUSEBIA LÓPEZ RELLO	11,00	95,00	-	-	-	-
33	6	5044	42250A006050440000PS	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	HEREDEROS DE CLOTILDE POZA BARRIO	9,00	84,00	-	-	-	-
37	6	5048	42250A006050480000PW	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	FÉLIX MUÑOZ OLIVA	6,00	64,00	-	-	-	-
38	6	5049	42250A006050490000PA	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	JULIANA ANTÓN HIGES	4,00	35,00	-	-	-	-
44	19	5054	42250A019050540000PK	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	HEREDEROS DE MARIANO ANDRÉS GARCÍA	8	85	28633	1,4	-	-
46	19	5056	42250A019050560000PD	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secoano	FELIX HIGES SANZ	15	146	-	-	-	-
47	19	5058	42250A019050580000PI	Retortillo de Soria	E- Pastos	COMUN VECINOS RETORTILLO DE SORIA	45,00	467,00	-	-	-	-



BOPSO-24-25022026

51	19	5062	42250A019050620000PJ	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	JOSE RODRIGO MORENO	54,00	362,00	28635	0,60	-	-
53	19	5084	42250A019050840000PM	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	PABLO ARRIBA AYUSO	27,00	190,00	-	-	-	-
58	19	5122	42250A019051220000PX	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	CRESCENCIO RELLO CALVO	56,00	635,00	-	-	-	-
59	19	5121	42250A019051210000PD	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	FRANCISCA MEDINA MATAS MAXIMIANA MEDINA PALERO	15,00	25,00	-	-	-	-
65	19	5219	42250A019052190000PE	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	TEODORO LÓPEZ RELLO	17,00	115,00	28649	1,40	-	-
66	19	5220	42250A019052200000PI	Retortillo de Soria	I- Improductivo	TEODORO LÓPEZ RELLO	16,00	128,00	-	-	-	-
68	19	5212	42250A019052120000PO	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	ELVIRA ORTEGA HIGES	2,00	9,00	-	-	-	-
72	18	5217	42250A018052170000PH	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	ISIDORO RELLO AYUSO	21,00	104,00	28653	1,30	-	-
74	18	5222	42250A018052220000PA	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	JULIANA ANTÓN HIGES	12,00	81,00	-	-	-	-
78	18	5227	42250A018052270000PP	Retortillo de Soria	RI Árboles de ribera	FÉLIX MUÑOZ OLIVA	7,00	32,00	-	-	-	-
79	18	5230	42250A018052300000PP	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	MARÍA LÓPEZ RELLO	8,00	26,00	28654	1,30	-	-
84	18	5237	42250A018052370000PR	Retortillo de Soria	C- Labor o Labradío secano	BENITO RELLO ANDRÉS	10,00	54,00	-	-	-	-
92	2	5137	42250A002051370000PS	Retortillo de Soria	E- Pastos	FELICIANA AYUSO GARCÍA	7,00	25,00	-	-	-	-